



**Fe de erratas a la publicación de la “CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ALUMNADO PERÍODO 2022-2023 DE LOS CONSEJOS DE CENTROS UNIVERSITARIOS Y LOS CONSEJOS DE DIVISIÓN”**

**DICE:**

**3. REGISTRO DE LAS PLANILLAS**

3.1. Para elegir a las 3 (tres) personas que se desempeñarán como consejeras o consejeros del personal académico y del alumnado para el Consejo de Centro, se registrarán planillas por cada una de las Divisiones y estarán integradas por 1 (un o una) candidata o candidato propietario y 1 (un o una) suplente por cada Departamento, siempre que no excedan de 5 (cinco) departamentos por División, de conformidad con el artículo 51, fracción V de la Ley Orgánica, quienes deberán estar inscritos en el padrón correspondiente, y se designará a una persona que fungirá como representante de entre las personas integrantes de la misma planilla. Quienes funjan como candidatas o candidatos suplentes, deberán pertenecer al mismo Departamento del propietario.

...

**DEBE DECIR:**

**3. REGISTRO DE LAS PLANILLAS**

3.1. Para elegir a las personas que se desempeñarán como consejeras o consejeros del personal académico y del alumnado para el Consejo de Centro, se registrarán planillas por cada una de las Divisiones y estarán integradas por 1 (un o una) candidata o candidato propietario y 1 (un o una) suplente por cada Departamento, siempre que no excedan de 5 (cinco) departamentos por División, de conformidad con el artículo 51, fracción V de la Ley Orgánica, quienes deberán estar inscritos en el padrón correspondiente, y se designará a una persona que fungirá como representante de entre las personas integrantes de la misma planilla. Quienes funjan como candidatas o candidatos suplentes, deberán pertenecer al mismo Departamento del propietario.

...

ATENTAMENTE

**“PIENSA Y TRABAJA”**

***“2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro”***

Guadalajara, Jalisco; 05 de septiembre de 2022

